

Rad No.: 25-240-163655

Barranquilla, 26/12/2025

Señor(a)
FIDIA DEL CARMEN TORRENEGRA PASSO
Carrera 10 No. 5 – 54
Nueva Granada

Contrato: 66843019

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-030618, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 5 – 54 de Nueva Granada, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su solicitud, le informamos que, en el contrato 66843019 se facturan dos productos Brilla, bajo el primer **producto 52578459** registra un crédito adquirido el 15 de febrero de 2023, por un valor de \$6.755.000.00 financiado a 60 cuotas.

Es importante señalar que, en dicho producto se han realizado seis (6) refinanciaciones por mora en los pagos, la última y vigente negociación se realizó el día 28 de septiembre de 2025, esto debido a que la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, ascendía a la suma de \$10.892.887.00, correspondiente a las cuotas pendientes de los meses que van desde mayo de 2025 hasta septiembre de 2025, por valor de \$1.234.905.00 más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$9.657.982.00.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000.00, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$10.864.431.00, que fue refinanciado a 60 cuotas, estimadas en \$235.749.00, de las cuales se han cobrado 3 cuotas y no ha pagado ninguna.

Cabe anotar que, a la fecha por concepto de crédito Brilla facturado en el producto 52578459, presenta un saldo en mora de \$788.686.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$10.447.896.00.

Ahora bien, bajo el segundo **producto 52652461**, se factura un crédito correspondiente a un traslado de deuda del contrato origen 66860018. Es de mencionar que, en el presente producto se han realizado cinco (5) refinanciaciones de deuda Brilla, la última y vigente se realizó el 28 de septiembre de 2025, esto debido a que la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, ascendía a la suma de \$11.014.352.00, correspondiente a las cuotas pendientes de los meses que van desde mayo de 2025 hasta septiembre de 2025, por valor de \$1.248.775.00 más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$9.765.577.00.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000.00, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$10.985.798.00, que fue refinanciado a 60 cuotas, estimadas en \$238.405.00, de las cuales se han cobrado 3 cuotas y no ha pagado ninguna.



A la fecha, por concepto de crédito Brilla facturado en el producto 52652461, presenta un saldo en mora de \$797.563.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$10.564.642.00.

Es importante señalarle que, al momento de realizar el crédito, se solicita un codeudor que cuente con predio, con el fin de que si el usuario se muda se traslada el crédito al codeudor solidario, que en este caso es la señora FIDIA DEL CARMEN TORRENEGRA PASSO.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

No obstante, si usted desea evitar el cobro de la financiación que este tipo de obligaciones genera, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas para cancelar el saldo pendiente de la obligación o realizar abonos parciales adicionales al pago de la cuota mensual.

Por todo lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores facturados por concepto de crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
234737438